CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

Bogotá, D.C. marzo de 2023

Señor(a).
LIDIA MILENA MORENO ROMERO
Bogotá, D.C.

Cordial saludo.

ASUNTO: SOLICITUD OFERTA

De la manera más atenta, solicito oferta para el proceso contractual cuyo objeto consiste en: "Apoyar a la Subdirección de vigilancia en salud pública para realizar acciones en la reducción de la morbilidad y mortalidad de las ETV y zoonosis en el Departamento de Cundinamarca".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar plan de trabajo en formato de isolución para el cumplimiento del objeto de contrato, el cual debe estar sujeto a los eventos, municipios y/o provincia asignados bajo la coordinación del supervisor del contrato, dentro de los cinco primeros días una vez firmada el acta de inicio
2. Entregar cronograma mensual que recoja todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento mensual del plan de trabajo en los cinco (5) primeros días de cada mes, dando cobertura a los municipios y/o provincia asignados y las necesidades de la subdirección de vigilancia en salud pública
3. Realizar articulación de los planes de promoción, prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) y Zoonosis Departamentales, junto al representante o coordinador PIC de cada municipio asignado.
4. Apoyar el desarrollo de acciones de promoción y prevención de la salud relacionadas con ETV y zoonosis en el municipio asignado, mediante la ejecución de 2 talleres educativos aplicados en los diferentes entornos definidos por el lineamiento MSPS, enviando de forma magnética las evidencias correspondientes a las profesionales referente de cada municipio pertenecientes al componente de participación social, y reportados a través del ArcGis Survey123.
5. Participar, organizar y/o apoyar articuladamente mínimo de una (1) movilización social mensual en su área de influencia, haciendo énfasis en la enfermedad de Chagas en cooperación con las profesionales del componente de participación social de la secretaria de salud departamental o según las directrices de los entes inter o intra sectoriales del municipio asignado.
6. Realizar mínimo una (1) jornada lúdico pedagógica mensual, para la prevención y control de las ETV-Zoonosis en el municipio o área de influencia, las cuales pueden comprender: a) lavado de tanques, b) recolección de inservibles, c) entrega de entrega de peces, d) elaboración de murales, u otras pertinentes, las cuales deberán ser reportadas a través del ArcGis Survey123.
7. Realizar trimestralmente un levantamiento de índices de infestación larvario con la respectiva recolección de material entomológico, el cual debe ser remitido al laboratorio de salud pública departamental.
8. Realizar 500 encuestas larvarias domiciliares mensuales para registro de factores de riesgo, promoción de la salud y prevención de las arbovirosis, así como educación en el cuidado de la salud, prevención y control de ETV y Zoonosis. Cada encuesta deberá ser registrada en la vivienda correspondiente, a través del formulario diseñado para ArcGis Survey 123. Las acciones de apoyo o realización de fumigación contribuirán con 17 encuestas por cada día de trabajo.
9. Realizar acciones de control de focos de Arbovirosis y/o encuestas de conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) ante la notificación de casos de leishmaniasis según su municipio asignado, con el respectivo registro a través del formulario diseñado para ArcGis Survey 123.
10. Realizar o apoyar la entrega, instalación y/o seguimiento a toldillos impregnados con insecticida, en las viviendas de los pacientes o circunvecinos en municipios con presencia de Leishmaniasis, y reportado a través del formulario diseñado para ArcGis Survey123.
11. Apoyar y acompañar las actividades de vigilancia de vectores (entomología) de importancia en salud pública, realizadas por personal de la secretaría de salud departamental según protocolos vigentes en el área asignada.
12. Realizar periódicamente búsqueda de casos de ETV y zoonosis, reportados en las instituciones prestadoras de servicios de salud y/o IPS del municipio asignado.
13. Apoyar al programa ETV y Zoonosis en el marco de las posibles contingencias relacionadas con las ETV: investigaciones epidemiológicas (busquedas activas comunitarias-BAC), jornadas de vacunación, entre otras que surjan.
14. Apoyar las acciones enmarcadas en el plan de interrupción de la transmisión intradomiciliar de Tripanosoma cruzi por Rhodnius prolixus en municipios priorizados, tales como la realización de encuestas de factores de riesgo o seguimiento a los Puestos de Recolección de Triatominos Comunitarios (PRTC), según directrices del supervisor del contrato.

15. Realizar la fumigación para el control de vectores de importancia en salud pública, en situación de brotes, epidemias, presencia de casos, o por solicitud del supervisor del contrato, cumpliendo los requisitos técnicos, sanitarios y realizando el registro en ArGis Survey123.
16. Participar en los comités técnicos y reuniones mensuales propuestas por la dirección de salud pública.
17. Mantener actualizado el archivo tanto en medio físico como magnético, correspondiente a la documentación entregada como resultado del contrato, la cual debe estar acorde con la normatividad de archivo documental vigente.
18. Hacer entrega al supervisor de un informe mensual correspondiente a las actividades desarrolladas, en cumplimiento del objeto contractual con los soportes respectivos en medio magnéticos y hacer llegar copia de los informes mensuales presentados para que formen parte del expediente del contrato.
19. Hacer entrega al supervisor de un informe final que incluya bases de datos, un consolidado de las acciones adelantadas durante la ejecución y demás archivos digitales correspondiente a la totalidad de la documentación relacionada con el objeto del contrato y línea técnica definida por la subdirección de vigilancia en salud pública, el cual deberá ser entregado en medio físico y magnético, debidamente foliado y en carpetas de acuerdo a la Ley General de Archivo y normativa concordante.

Forma de pago:

LA SECRETARÍA DE SALUD pagará al contratista el valor total del contrato, en **DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($16.515.184)**, de la siguiente manera:

1. Un primer pago proporcional al valor de los honorarios mensuales, desde la fecha de inicio pactada en el acta que para tales efectos se suscriba y hasta el 30 del mes correspondiente.
2. Siete (7) pagos sucesivos mensuales cada uno por el valor de **DOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($2.064.398)**
3. Un último pago, proporcional al valor de los honorarios mensuales del último mes de ejecución del contrato

Cada pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato dando viabilidad al pago, presentación del informe completo de actividades con entrega de productos por mes vencido al supervisor, la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales. Todos los pagos se realizarán una vez se cuente con el respectivo PAC y el último pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, del supervisor a través de la plataforma SUPERVISA, de la certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI)

Plazo de ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato, será de ocho (8) meses, previa la expedición del registro presupuestal, y la verificación sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

Cordialmente.

LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Aprobó o Reviso: Jhon Alexander Morera- Subdirector de Vigilancia en Salud Pública (e)